



COMUNICADO UNViMe – 01/09/2020

En el día de la fecha la UNViMe recibió la Nota NO- 2020- 57699328- APN- ME, del Ministerio de Educación de la Nación otorgando su conformidad al Plan de Reanudación de Presencialidad Adaptada presentado por la Universidad con fecha 13 de agosto, y al Protocolo respectivo (RR 156/2020).

Dicha conformidad se mantiene vigente "en tanto la provincia de San Luis mantenga su estatus epidemiológico, o no disponga medidas que importen necesariamente retrotraer las actividades por medio de su Comité de Crisis.

Por otro lado, y dado el aumento de casos de COVID 19 en la Provincia, se reunieron las autoridades de la UNViMe: Rector, Vicerrectora, Secretarios de Rectorado y la totalidad de Directores/as de Escuelas y Departamentos, a fin de evaluar la implementación de las actividades presenciales de compensación del primer cuatrimestre previstas, a la luz de la realidad sanitaria actual.

Se consideró que a la fecha las ciudades de Villa Mercedes y Justo Daract, mantienen su estatus sanitario en fase 5. Además, el protocolo ha sido aprobado por el Ministerio de Educación provincial en tanto exista esta condición, por lo que el protocolo aprobado continúa en plena vigencia.

No obstante, y considerando la importancia de preservar la salud por sobre toda otra consideración, para la realización de las actividades ante dichas, previstas para el momento en que el Ministerio aprobara los protocolos de UNViMe, se recomienda:

- Reemplazar en todo lo posible la presencialidad por estrategias de modalidad remota.
- Para aquellas actividades en las que resulte indispensable la presencialidad, reducir al mínimo la cantidad de personas que deban asistir y siempre en grupos pequeños (no más de 10 participantes).



- Otorgar excepción de presencialidad a los y las estudiantes que residan fuera de la provincia, que integren grupos de riesgos y a quienes estén alcanzados por restricciones de circulación provincial.
- Para las asignaturas con prácticas de campo, de laboratorio u otro tipo de práctica, se recomienda dictar los contenidos mínimos indispensables que posibiliten la comprensión de las asignaturas correlativas posteriores. Para suplir las prácticas o actividades no realizadas, podrán preverse talleres complementarios a realizarse cuando el estatus sanitario lo permita. Al término del cuatrimestre se otorgará la regularidad condicional. La regularidad definitiva se dará al completar y aprobar dichos talleres lo que habilitará a rendir el examen final correspondiente.
- Toda cuestión de excepcionalidad deberá ser resuelta con el profesor responsable y coordinador de Carrera por esa vía, en las respectivas Escuelas, comunicándose a Secretaría Académica.

Para los exámenes finales de la semana entrante se recomienda que en todos los casos en que sea factible implementar o continuar con modalidad virtual, se opte por esa modalidad.

Todas las acciones están supeditadas a la evolución de la situación epidemiológica de la provincia.

Asimismo, se solicita la máxima cooperación para el estricto cumplimiento de las medidas de seguridad y de trazabilidad. Del mismo modo se recuerda la necesidad de respetar los protocolos de prevención dispuestos, a fin de mantener la salud de toda la comunidad.

Se agradece el esfuerzo y responsabilidad evidenciado por toda la comunidad universitaria.

Mg. Gastón G. Grialde
Secretario Académico y de Posgrado

Mg. Graciela Balanza
Vicerrectora - Comité Crisis UNViMe